

ORDEN DEL DÍA:

- 1º **Lectura y aprobación del Acta Nº 37 que recoge los acuerdos tomados en la reunión de toda la Junta Directiva realizada el 18 de mayo de 1999.**
- 2º **Seguimiento de los objetivos para 1999-2000.**
- 3º **Información sobre Papeles Médicos.**
- 4º **Información sobre la situación actual de las plazas para los SADC.**
- 5º **Información sobre la Guía de Gestión de los SADC.**
- 6º **Informe del Presidente sobre las relaciones entre la SEDOM y las Sociedades Autonómicas.**
- 7º **Ruegos y preguntas.**

ASISTENTES:

Presidente: Miguel Moreno Vernis
Vicepresidenta: M^a Francisca Abad García
Tesorero: Alfonso Martínez Reina
Vicesecretario: Javier Yetano Laguna
Vocales: Ángel Moreno (Madrid)
 J. Manuel Aldámiz-Echevarría Iraurbi (Aragón)
 José María Juanco Vázquez (Canarias)
 Pilar Torre (Cataluña)
 José María Gejo (socios adheridos)
 Adelaida González (Murcia)

AUSENTES:

Excusa su ausencia el secretario D. Arturo J. Ramos Martín-Vegue, por lo que actúa como tal el Vicesecretario

INVITADOS:

A la reunión fue convocado D. Josepe M^a Casanellas, Presidente del Comité Organizador de las Jornadas de Documentación Médica.

Reunidos los miembros arriba mencionados en el Hotel Alimara de Barcelona el día 1 de junio de 2000 comienza la reunión a las 12,20 horas para tratar los asuntos que a continuación se detallan.

1º **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Nº 37 QUE RECOGE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA REUNIÓN DE TODA LA JUNTA DIRECTIVA REALIZADA EL 18 DE MAYO DE 1999**

El Vicesecretario da lectura al Acta Nº 37 que recoge los acuerdos tomados por toda la Junta Directiva en la reunión del 18 de mayo de 2000. Se aprueba el acta sin ninguna modificación.

2º **SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PARA 1999-2000**

El Presidente informó sobre el seguimiento de las distintas actividades programadas por la Junta Directiva para el ejercicio 1999-2000.

2.1. **Guía de Gestión de los SADC**

El Grupo de Trabajo de la SEDOM responsable de elaborar una Guía de Gestión de los SADC se reunió el 29 de septiembre de 1999 con la Subdirectora General de Atención Especializada del INSALUD. La Dra. Leticia Moral Iglesias presentó sus sugerencias y el grupo decidió que se elaborara por parte de la Dra. Rodríguez Manzano, la Dra. Martínez de Pancorbo y el Dr. Ramos la redacción definitiva de la Guía con las correcciones surgidas de las sugerencias de la SGAE. Quedando como fecha límite para su redacción la 1ª semana de enero del año 2000.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including names like 'Yetano', 'Ramos', and 'Moreno'.

El 24 de mayo de 2000 se entregó el documento definitivo a la Subdirección General de Atención Especializada del INSALUD. En la actualidad se está a la espera de la edición por parte de esa Subdirección General.

2.2. Categoría profesional de los médicos de los SADC en el INSALUD

2.2.1. Reuniones con los representantes sindicales

A través del *Diario Médico* se tiene información que la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD tiene intención de presentar a los sindicatos el proyecto de creación de la categoría de Médico de Admisión y Documentación Médica para que sea aprobado al mismo tiempo que la categoría de Médico de Urgencias.

Durante al tercera semana del mes de enero de 2000 el Presidente y el Secretario de la SEDOM mantienen reuniones con los representantes sindicales de la Mesa Sectorial: D. Tomás Toranzo, de CESM; D. José Manuel García, de UGT; D. David del Río, de CC.OO y con D. Pedro Navarro, Director del Proyecto Dosis 2000 de la Cátedra de Historia de la Medicina de la Universidad Complutense.

A los distintos interlocutores se les presenta un *Informe sobre la creación de la categoría de Médico del SADC* elaborado por el Secretario de la SEDOM. Este informe es enviado por correo electrónico a D. Antonio Rivas, Presidente del CESIF.

2.2.2. Aprobación del Proyecto de Real Decreto

El 1 de febrero de 2000 fue aprobado EN LA Mesa Sectorial el *PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE CREAN LAS CATEGORIAS DE MEDICOS DE URGENCIA HOSPITALARIA Y DE MEDICOS DE ADMISION Y DOCUMENTACION CLINICA EN EL AMBITO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL INSALUD.*

En el artículo de funciones que deben desarrollar los médicos de los SADC se han recogido aquellas funciones que figuran en los documentos que la SEDOM presentó a la Dirección General de Recurso Humanos del INSALUD y a los representantes sindicales.

2.2.3. Planteamiento de futuro

Tras la aprobación en Mesa Sectorial el Presidente de la SEDOM envió una carta de agradecimiento a los representantes sindicales y al Director General de Recursos Humanos del INSALUD con un ofrecimiento a participar en las negociaciones posteriores para decidir las condiciones de la futura OPE respecto al baremo y el tipo de examen.


3º INFORMACIÓN SOBRE PAPELES MÉDICOS


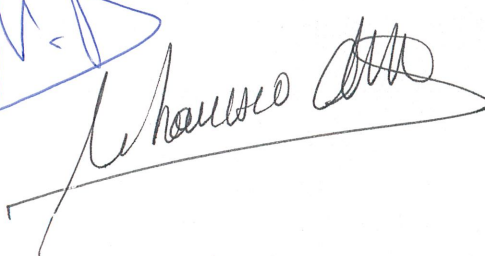
El presidente propuso a Jorge Renau, documentalista del Hospital General de Castellón, como nuevo director de la revista Papeles Médicos. Se decide proponerlo a la Junta directiva plenaria. Todavía no se ha encontrado una empresa para gestionar la revista Papeles Médicos. Se le encargará al nuevo director.

4º INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PLAZAS PARA LOS SADC

El presidente informa de la aprobación de la categoría de médico de los SADC pero que el seguimiento de la convocatoria de plazas está en un momento de ralentización por la incorporación de nuevos responsables al ministerio de sanidad.




 J. Renau

5º INFORMACIÓN SOBRE LA GUÍA DE GESTIÓN DE LOS SADC

Se informa de que la redacción de la Guía de Gestión de los Servicios de Admisión y Documentación Clínica está cerrada y en imprenta. Al final se ha conseguido consensuar un texto que han firmado todos los redactores.

6º INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE LAS RELACIONES ENTRE LA SEDOM Y LAS SOCIEDADES AUTONÓMICAS.

El Presidente propone la necesidad de modificar los artículos 11 y 12 de los estatutos tal como aprobó la Junta Directiva en la reunión del 22 de febrero y se recoge en el punto 5.4. del Acta Nº 40:

- a) **Art. 11.** *La Junta Directiva estaría formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Vicesecretario, un Tesorero, un vocal de los socios no adheridos y tres vocales para las Sociedades Autonómicas.*
- b) **Art. 12.** *Los cargos se elegirán por la Asamblea General. Los tres vocales para las Sociedades Autonómicas se elegirán entre los Presidentes de todas las Sociedades que en ese momento estén conformadas.*
- c) **Art. 16.** *El vocal de los socios adheridos tendrá voz pero no voto en las reuniones de la Junta Directiva.*

Hay diversas opiniones en contra pues se perdería representatividad y finalmente se acuerda que los presidentes de las sociedades autonómicas sigan en la Junta Directiva y proponer a la Asamblea las siguientes modificaciones:

- Artículo 11. Añadir la frase "excepto los presidentes de las sociedades autonómicas".
- Artículo 12. Añadir "Todos los miembros de la Junta Directiva podrán ceder el voto documentalmente pero sólo a un miembro de dicha Junta Directiva".

7º RUEGOS y PREGUNTAS

La vicepresidenta, Dra. Abad, informa que existe cierto retraso en el repertorio pero que saldrá próximamente y pregunta si las sociedades autonómicas están interesadas en el mismo. También que la página Web de la sociedad se actualizará en breve.

Se decide aceptar a Valencia como sede del VII Congreso Nacional de la SEDOM del año 2001 ya que es la única candidatura.

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la Junta a las 13 horas 35 minutos.

El Presidente

Fdo. Miguel Moreno Vernis

El Vicesecretario

Fdo. Javier Yetano Laguna

The image shows several handwritten signatures in blue and black ink. The signature of Miguel Moreno Vernis is on the left, and the signature of Javier Yetano Laguna is on the right. There are also several other large, stylized signatures in the center and bottom of the page, some of which appear to be in blue ink.